

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1084/26

### AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2026 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

05005A001009790000BZ	Polígono 1-Parcela 979 en el término municipal de Albornos (Ávila)	06540489W
----------------------	--	-----------

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://albornos.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Albornos, a 18 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Alejandro García Hernández*.